

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE FOMENTO**SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION****E INFRAESTRUCTURAS****SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 23 de septiembre de 2009, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 48,450 al 49,670. Vía II. Línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. En los términos municipales de Cobeja y Pantoja. Expediente 003ADIF0913

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras proyecto de tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 48,450 al 49,670. Vía II. Línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, en los términos municipales de Cobeja y Pantoja, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, paseo de la Castellana, número 144, de Madrid, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

**Proyecto de tratamiento de trinchera entre los puntos kilométricos 48,450 al 49,670. Vía II.
Línea de alta velocidad Madrid-Sevilla
Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos**

Término municipal de Pantoja.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.				EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL		
Y-45.1284-0001	10	248	CERÁMICA ESPRITU SANTO	CERÁMICA ESPRITU SANTO C/SEBASTIAN PALOMO LINARES,15 ALAMEDA DE LA SAGRA	15197	605	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 11:00
Y-45.1284-0002	10	55	EMILIANO GUJO NIETO	EMILIANO GUJO NIETO C/REGREO,9 COBEJA	29919	106	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 10:30
Y-45.1284-0003	10	251	AGILIO BATRES MORENO	AGILIO BATRES MORENO C/SAN FRANCISCO,6 COBEJA	6589	361	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 10:00
Y-45.1284-0004	10	252	JUAREZ Y MILLÁS S.A	JUAREZ Y MILLÁS S.A. C/ESTACION VILLALONGA,SIN YUNCLER	4474	250	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 13:00
Y-45.1284-0005	10	87	CERÁMICA LA PALOMA	CERÁMICA LA PALOMA CAMINO FERROCARRIL, SIN PANTOJA	13524	232	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 11:30
Y-45.1284-0006	10	70	HEREDEROS DE ELIAS DEL BARRIO HERRERA	HEREDEROS DE ELIAS DEL BARRIO HERRERA C/JOSE ANTONIO,13 PANTOJA	5089	888	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 12:30
Y-45.1284-0007	10	214	LADRILLERA TÉCNICA S.A.	LADRILLERA TÉCNICA S.A. C/VEREDA DEL PRADO,SIN PANTOJA	11846	122	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 13:30
Y-45.1284-0008	10	40	AGILIO BATRES MORENO	AGILIO BATRES MORENO C/SAN FRANCISCO,6 COBEJA	8996	124	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 10:00
Y-45.1284-0009	10	38	EULALIO ALONSO MORENO	EULALIO ALONSO MORENO PANTOJA	8300	579	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 12:00

Término municipal de Cobega.

Y-45.0514-0001	3	402	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO	1527	147	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 16:30
Y-45.0514-0002	3	385	FELISA PINTO RODRÍGUEZ	FELISA PINTO RODRÍGUEZ C/ PABLO LOZANO,13 ALAMEDA DE LA SAGRA	1687	576	0	0	RÚSTICA	04/11/2009 17:00

Madrid 23 de septiembre de 2009.-El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera. N.º I.-10008